

## MINISTERIO DE DEFENSA

**5816** REAL DECRETO 324/1987, de 2 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al General de Brigada de Aviación de la Fuerza Aérea Venezolana don Abelardo Galeno Vera.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Aviación de la Fuerza Aérea Venezolana excelentísimo señor don Abelardo Galeno Vera, Vengo en conceder la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**5817** ORDEN de 26 de diciembre de 1986 por la que se modifica a la firma «Cables Pirelli, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de hilos, cables y trenzas para electricidad.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Cables Pirelli, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de hilos, cables y trenzas para electricidad, autorizado por Orden de 4 de octubre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Cables Pirelli, Sociedad Anónima», con domicilio en rambla Pirelli, 2, Vilanova i la Geltrú (Barcelona), y número de identificación fiscal A-08958381, en el sentido de:

Primero.—Ampliar las mercancías de importación con las siguientes:

11. Fleje de hierro o acero laminado en frío, calidad ST 2GF1, de 0,8 milímetros de espesor, de las siguientes características:

11.1 Sin revestimiento, P. E. 73.12.19.

11.2 Con revestimiento «shel», referencia «Mexphalte R 115/15», con espesor no superior a 0,10 milímetros, de la posición estadística 73.12.88.

Segundo.—A efectos contables para la presente modificación se establece lo siguiente:

a) Por cada 100 kilogramos de la nueva mercancía de importación número 11 contenidos en los productos IV.2 exportados se datarán en cuenta de admisión temporal, se podrán importar con franquicia arancelaria o se devolverán los derechos arancelarios, según el sistema a que se acojan los interesados, 101 kilogramos de fleje de hierro o acero.

b) Como porcentaje de pérdidas, en concepto exclusivo de mermas, el 1 por 100, que se adeudará por la P. E. 73.03.59.

Tercero.—La fecha de retroactividad para la presente modificación será la del 20 de noviembre de 1986.

Cuarto.—Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 4 de octubre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 16), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de diciembre de 1986.—P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

**5818** ORDEN de 26 de diciembre de 1986 por la que se prorroga a la firma «Adech Internacional, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de caucho sintético y la exportación de calzados.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Adech Internacional, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de caucho sintético y la exportación de calzados, autorizado por Orden de 10 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de junio).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar hasta el 30 de septiembre de 1987 a partir del 31 de diciembre de 1986 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Adech Internacional, Sociedad Anónima», con domicilio en Mariano Benlliure, número 2-A, entre-suelo, Elche (Alicante) y NIF A-03-082773.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de diciembre de 1986.—P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

**5819** ORDEN de 26 de diciembre de 1986 por la que se prorroga a la firma «Elbi, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas, y la exportación de termostatos, electroválvulas y presostatos.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Elbi, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de termostatos, electroválvulas y presostatos, autorizado por Orden de 4 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo) y modificación del 10 de junio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1987 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Elbi, Sociedad Anónima», con domicilio en Ifni, sin número, Sant Adrià de Besòs (Barcelona), y número de identificación fiscal A-08-229023.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de diciembre de 1986.—P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

**5820** ORDEN de 26 de diciembre de 1986 por la que se modifica a la firma «Unidad Hermética, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fleje de acero, hilo de cobre y aluminio, y la exportación de motocompresores herméticos frigoríficos.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Unidad Hermética, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fleje de acero, hilo de cobre y aluminio, y la exportación de motocompresores herméticos frigoríficos, autorizado por Orden de 18 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1987).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Unidad Hermética, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Antoni Forrellad, sin número, Sant Quirze del Vallès (Barcelona), y número de identificación fiscal A-08-131823, en el sentido de que en el punto tercero, apartado I), y en el motocompresor I-36, donde dice: «L 45 AV», tiene que decir: «L 45 AÜ».

Segundo.—La fecha de retroactividad será la misma que la de la Orden, es decir, 5 de junio de 1986.

Tercero.—Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 19 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial